

JUEVES, 25 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2019-3486 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver:

PRIMERO: Delegar en el concejal, D. ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ, la celebración del MATRIMONIO CIVIL, entre DON RICARDO SETIÉN CAPERUCHIPI y D^a. MARÍA ISABEL CARRILES CAMPO, a celebrar el día 20/ABRIL/2019 a las 13:30 horas.

SEGUNDO: De la presente Resolución se dará cuanta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a partir de esta fecha.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Edictos.

Entrambasaguas, 10 de abril de 2019.

La alcaldesa,
María Jesús Susinos Tarrero.

2019/3486

CVE-2019-3486